



Bogotá, D. C. Agosto 18 de 2026

Doctor

CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA

Contralor General de la República

Doctor

JORGE ELIÉCER LAVERDE VARGAS

Contralor General de la República Electo

Contraloría General de la República

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de adopción de medidas de estabilidad laboral y suspensión temporal de movimientos de personal en provisionalidad, en atención a los servidores públicos afectados por la reciente emergencia sísmica.

Respetados señores Contralores:

Las organizaciones sindicales ASCONTROL, AFUNGER, SINALTRASE y ASDECCOL en representación de las trabajadoras y los trabajadores de las Gerencias Departamentales de Valle del Cauca, Quindío, Risaralda, Caldas y Chocó, se dirigen a ustedes de manera respetuosa, pero a la vez urgente, hace eco de las solicitudes particulares enviadas por compañeros y compañeras de las precitadas Gerencias, con el propósito de exponer una situación de profunda sensibilidad humana y social que afecta directamente la tranquilidad, estabilidad y bienestar de numerosas compañeras y compañeros de nuestra entidad.

Como es de público conocimiento, el reciente terremoto registrado en el país ha generado graves afectaciones en diversas regiones del territorio nacional, impactando significativamente departamentos como Chocó, Valle del Cauca,



Caldas, Quindío y Risaralda.

Detrás de las cifras y de los reportes oficiales se encuentran servidores públicos de nuestra institución que hoy afrontan circunstancias especialmente complejas, marcadas por la pérdida de seres queridos, daños en sus viviendas, afectaciones a sus bienes y patrimonio familiar, así como importantes consecuencias emocionales y psicológicas derivadas de esta emergencia.

En nuestra familia CGR de Risaralda, Quindío, Caldas, Valle del Cauca y Chocó más de 60 funcionarios con afectaciones, la predominante, pérdida total de sus casas o apartamentos, lo más preocupante, cada vez más las cifras van en aumento, las ciudades de Pereira, Cali y Quibdó tiene en la actualidad serias restricciones de movilidad de día sin carro a todo el parque automotor particular, por las diferentes intervenciones de rescate y salvamento, de remoción de escombros, de caída de líneas de energía.

El personal de la entidad fue evacuado de sus sedes, dadas las afectaciones aun no evaluadas por personal técnico especializado que garantice la estabilidad de la estructura del edificio y garantice su habitabilidad y funcionamiento, pocos funcionarios tienen equipo disponibles, ya que todos quedaron en la oficina por la premura de la evacuación, están trabajando en una gran proporción desde celulares y algunos desde sus pc personales, lo cual imposibilita el adecuado uso de los aplicativos institucionales, sumado a esto, no hay estabilidad en las comunicaciones vía teléfono y menos aún en el internet, hay fluctuaciones de dicho servicio y cortes de energía y de gas.

Solicitamos dadas las circunstancias antes expuestas se amplie la suspensión de términos del 18 al 31 de Agosto por la imposibilidades del entorno físico, de elementos de trabajo, situaciones psicosociales que no permiten dar en estos momentos, una respuesta oportuna a nuestras misionalidad con el Estado, los auditados e investigados no tienen las garantías ni la capacidad operativa de atención de nuestros requerimientos.

En este contexto de vulnerabilidad, consideramos que la estabilidad laboral constituye un elemento esencial para la recuperación integral de los servidores afectados y sus familias. La incertidumbre asociada a la continuidad de los nombramientos en provisionalidad, cuya vigencia se encuentra próxima a vencer, genera una preocupación adicional que agrava las circunstancias extraordinarias que actualmente enfrentan muchos funcionarios.



Por ello, acudimos respetuosamente a los principios de dignidad humana, solidaridad y protección al trabajo, consagrados en la Constitución Política. En particular, el artículo 1° establece la dignidad humana como fundamento del Estado Social de Derecho; el artículo 25 reconoce el trabajo como un derecho y una obligación social que goza de especial protección estatal; y el artículo 95 consagra la solidaridad como uno de los deberes fundamentales de todas las instituciones y ciudadanos frente a situaciones que afectan gravemente a otras personas.

Bajo estos postulados constitucionales, y apelando a su sensibilidad humana, liderazgo institucional y compromiso con el bienestar de los servidores públicos de la Entidad, solicitamos respetuosamente:

1. Adoptar medidas excepcionales de estabilidad laboral y suspender temporalmente, mientras persistan las condiciones derivadas de la emergencia sísmica, los movimientos, desvinculaciones o decisiones de no renovación de nombramientos en provisionalidad que puedan afectar a servidores públicos damnificados o vinculados a las Gerencias Departamentales ubicadas en las zonas de mayor afectación, tales como Risaralda, Chocó y Valle del Cauca y **mantener la continuidad del talento humano existente mientras se adelantan los procesos de recuperación e intervención en las zonas afectadas, garantizando que ningún funcionario enfrente la pérdida de su empleo en medio de esta crisis humanitaria como consecuencia de la terminación de sus nombramientos prevista para octubre de 2026**, teniendo en cuenta que las afectaciones derivadas de esta emergencia requerirán varios meses para su superación en los ámbitos físico, económico, familiar y emocional.
2. Ampliar la **suspensión de términos entre el 18 y el 31 de agosto** para todas las actuaciones administrativas, misionales, funcionales y operativas de la CGR en las Gerencias afectadas.
3. Iniciar de manera inmediata no solo la evaluación de la estructura y condiciones físicas de las sedes sino su mantenimiento y reparación y a fin de garantizar la salud, integridad de los funcionarios determinar que **desde el 18 de agosto y por tres meses se efectuará trabajo en casa en las Gerencias de Valle del Cauca, Risaralda, Caldas, Quindío y Chocó**

Señores Contralores, este es un llamado respetuoso a hacer prevalecer la dignidad humana, la solidaridad y el sentido social de la función pública en un momento excepcional para cientos de familias colombianas. En circunstancias de adversidad, las entidades públicas demuestran su verdadero compromiso no solo mediante el cumplimiento eficaz de sus funciones, sino también a través de la sensibilidad y el respaldo que brindan a quienes, con esfuerzo y vocación de servicio, contribuyen diariamente al cumplimiento de la misión institucional.



Como trabajadores, estamos convencidos de que una decisión orientada a preservar la estabilidad laboral de los servidores afectados constituirá un mensaje de confianza, humanidad y compromiso social, coherente con los principios que orientan la función pública y con los valores que inspiran a la Contraloría General de la República.

De igual manera, esta medida contribuiría a que el proceso de transición administrativa entre la actual y la futura dirección de la Entidad se desarrolle en un ambiente de estabilidad, tranquilidad institucional y respeto por las condiciones humanas de los servidores públicos que hoy afrontan las consecuencias de esta emergencia.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y confiamos la comprensión y apoyo en las circunstancias actuales.

Atentamente,

CARLOS ABEL SAAVEDRA ZAFRA
Presidente ASCONTROL

JORGE ARAQUE ALDANA
Presidente SINALTRASE

HENRY TORRES CASTRO
Presidente ASDECCOL

EDUARDO ANGARITA MORALES
Presidente AFUNCGER